

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 1 de diciembre de 1959 sobre incorporación a filas del reemplazo de 1959.

El destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1959 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares»; se verificará con sujeción a los preceptos del capítulo XV del citado Reglamento y las normas siguientes:

Primera.—Las fechas en que han de realizarse las operaciones necesarias para la incorporación a filas del reemplazo de 1959, serán las siguientes:

Día 4 de enero de 1960: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Día 10 de enero de 1960: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

Día 15 de marzo de 1960: Se inicia la concentración de los reclutas destinados al Ejército de España en el Norte de África y a las provincias de Ifni y Sáhara Español.

Día 22 de marzo de 1960: Se inicia la concentración de los reclutas destinados a la Península, Baleares y Canarias.

Segunda.—El sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

a) Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1952 (D. O. número 234) e Instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año («D. O.» número 275).

b) Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

c) Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos clasificados, «útiles para todo servicio», ingresados en Caja, disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

1. Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército de España en el Norte de África, provincias de Ifni y de Sáhara Español, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2. Los voluntarios que al ingresar en Caja en primero de agosto pasado, lleven un año en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

3. Los voluntarios de veinte meses acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

4. Los acogidos al voluntariado por cuatro años, del Servicio de Automovilismo.

5. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército de España en el Norte de África, provincias de Ifni y de Sáhara Español, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta, antes de que se cierre la lista ordinal alfabética, para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

6. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

7. Los que pertenezcan a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

8. Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

9. Los ingresados en las Escalas de Especialistas del Ejército.

10. Los hijos y huérfanos de militar y aquellos mozos que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clases de tropa y se hayan acogido a la Orden de 12 de mayo de 1959 («D. O.», núm. 109).

11. Los acogidos a las leyes de exención y prórrogas del servicio en filas, para los residentes en el extranjero.

d) A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio», se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formalización y exposición de la lista ordinal alfabética, en la misma forma que se consigna para los primeros.

e) A los reclutas de una u otra clasificación, que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas sus vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

f) Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» núm. 197) (referente a Clérigos y Religiosos), hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército de España en el Norte de África, provincias de Ifni y de Sáhara Español a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

Tercera.—Los Jefes de las Cajas de Recluta comunicarán a los Alcaldes, para conocimiento de los mozos, el día en que deben efectuar su presentación.

Cuarta.—A los reclutas que en el acto de su presentación resulten con talla inferior a un metro cuatrocientos cincuenta milímetros o presuntos inútiles, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 305 del vigente Reglamento de Reclutamiento, modificado por el Decreto de 3 de julio de 1945 («C. L.» núm. 92).

Quinta.—Los viajes necesarios para la concentración en las Cajas, serán por cuenta del Estado, observándose para los pasajes en vehículos los preceptos de la Orden de 30 de julio de 1927 («C. L.» número 314).

Sexta.—De acuerdo con el artículo 299 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los reclutas serán socorridos con 10,25 pesetas diarias, cuya distribución será:

Desayuno .....	1,05
Primera comida .....	4,35
Segunda comida .....	4,35
En mano .....	0,50

El total de las 10,25 pesetas se reclamarán:

a) Para los destinados a la Península, Baleares y Canarias:

Ocho cincuenta pesetas, con cargo a la Sección 14, capítulo 100, artículo 110, servicio 201, concepto 116: «Haber de tropa».

La una setenta y cinco restante, con cargo a la Sección 14, capítulo 300, artículo 350, servicio 201, concepto 352: «Atenciones generales».

b) Para los destinados al Ejército de España en el Norte de África:

Ocho cincuenta pesetas, con cargo a Sección 14, capítulo 100, artículo 110, servicio 202, concepto 111: «Haber de tropa».

La una setenta y cinco restante, con cargo a la Sección 14, capítulo 300, artículo 350, servicio 201, concepto 352: «Atenciones generales».

c) Para los destinados a las provincias de Ifni y de Sáhara Español:

Ocho cincuenta pesetas, con cargo a la Sección 14, capítulo 100, artículo 110, servicio 202, concepto 113: «Haber de tropa».

La una setenta y cinco restante, con cargo a la Sección 14, capítulo 300, artículo 350, servicio 201, concepto 352: «Atenciones generales».

Séptima. Los Médicos militares que tengan que desplazarse para reconocer en su domicilio a los mozos enfermos y el personal militar comisionado para las operaciones de reconocimiento, de talla, etcétera, que tengan que desempeñar su cometido en las Cajas, en cuya residencia no exista guarnición, percibirán las dietas reglamentarias.

Octava. Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de África, dictarán las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de esta Orden y remitirán a este Ministerio copia autorizada de las mismas, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias, para

que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.

BARROSO

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de diciembre.)

(G. C.—5.118)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General.—Sección de Gobierno interior y Personal.

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION DE EXTENSION CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Inspector Secretario del Patronato Municipal, don José María Gutiérrez del Castillo.

Vocales

Señor Inspector Central de Escuelas del Magisterio y Profesor numerario de estos Centros, don Darío Zori Obregón.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe del Negociado de Instituciones Escolares de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

Señor Director del Grupo Escolar de las Escuelas «Aguirre», don Florencio Manuel Sánchez Múgica.

Secretario

Funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.437)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION PEDAGOGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Inspector Secretario

del Patronato Municipal, don José María Gutiérrez del Castillo.

**Vocales**

Señor Inspector Central de Escuelas del Magisterio y Profesor numerario de estos Centros, don Darío Zori Obregón.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe del Negociado de Instituciones Escolares de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

Señor Director del Grupo Escolar de las Escuelas Aguirre, don Florencio Manuel Sánchez Múgica.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.438)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION DE INSTITUCIONES SOCIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Inspector Secretario del Patronato Municipal, don José María Gutiérrez del Castillo.

**Vocales**

Señor Inspector Central de Escuelas del Magisterio y Profesor numerario de estos Centros, don Darío Zori Obregón.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe del Negociado de Instituciones Escolares de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

Señor Director del Grupo Escolar de las Escuelas Aguirre, don Florencio Manuel Sánchez Múgica.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.439)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION PSICOLOGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Inspector Secretario del Patronato Municipal, don José María Gutiérrez del Castillo.

**Vocales**

Señor Inspector Central de Escuelas del Magisterio y Profesor numerario de estos Centros, don Darío Zori Obregón.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe del Negociado de Instituciones Escolares de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

Señor Director del Grupo Escolar de las Escuelas Aguirre, don Florencio Manuel Sánchez Múgica.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.441)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION CLINICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Inspector Secretario del Patronato Municipal, don José María Gutiérrez del Castillo.

**Vocales**

Señor Inspector Central de Escuelas del Magisterio y Profesor numerario de estos Centros, don Darío Zori Obregón.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe del Negociado de Instituciones Escolares de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

**Secretario**

Funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.440)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION PSIQUIATRICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Inspector Secretario del Patronato Municipal, don José María Gutiérrez del Castillo.

**Vocales**

Señor Inspector Central de Escuelas del Magisterio y Profesor numerario de estos Centros, don Darío Zori Obregón.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe del Negociado de Instituciones Escolares de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

**Secretario**

Funcionario administrativo, don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.444)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER VEINTICUATRO PLAZAS DE OPERARIOS DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

**ANUNCIO**

Por el presente se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Delegado de Talleres generales, don Justo Usé Trueba.

**Vocales**

Señor Ingeniero Jefe de Talleres generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos.

Señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don José Burgos Monfort, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas reservadas a los cupos

restringidos que establece la ley de 17 de julio de 1947.

**Secretario**

Funcionario administrativo, don Francisco Márquez Santiago.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.446)

**Secretaría General.—Sección de Fomento—Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la avenida de Oporto, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—15.483)

**Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios número 2**  
**Plaza Mayor, 27, 3.º**

**EDICTO**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a José Benítez Sastre, operario del Servicio de Limpiezas del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Comandante Fontanés, número 92 (Puente de Vallecas), a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa, que se le ha incoado a virtud de Decreto del Excmo. señor Alcalde de 10 de junio próximo pasado, por conducta irregular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—41.447)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Ligantes, transporte de áridos y empleo de estos materiales para el riego superficial asfáltico de los kilómetros 55 al 60 de la C. C. de Navalcarnero a Chinchón», señaladas con el núm. 5 de orden en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1957, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato al contratista de las obras don Ramón Vallés Lombarte, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Chinchón, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3

de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.131) (O.—41.436)

**AYUNTAMIENTOS**

**GARGANTA DE LOS MONTES**

El día siguiente hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles, de aquel en que lo publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de estos Propios denominado «Cañadillas y Cañizuela», bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas por que ha de regirse el remate se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde hoy hasta el momento de la subasta.

Garganta de los Montes, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.071) (O.—41.411)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Garganta de los Montes, a 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.072) (O.—41.412)

**GRINON**

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de un terreno denominado La Cárcaba, para construcción de viviendas, bajo el tipo de 50.000 pesetas, la subasta del mismo tendrá lugar a los veinte días hábiles al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, encontrándose de manifiesto al público el pliego de condiciones durante el plazo de quince días.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados hasta dos días antes del señalado para la subasta.

Grinón, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Juan Fernández. (G. C.—5.078) (O.—41.420)

**EL MOLAR**

Durante quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos al objeto de oír reclamaciones:

Padrón de Edificios y Solares, de este término, para 1960.

Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, de este término, para 1960.

Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, de este término, para 1960.

El Molar, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Porfirio Madrigal. (G. C.—5.079) (X.—765)

**BOADILLA DEL MONTE**

Instruido expediente de suplemento de habilitación de créditos, núm. 1, del año actual, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.080) (O.—41.422)

**GETAFE**

Acordado por este Ayuntamiento celebración de concurso para adjudicar la construcción de dos carros de tra

ón animal para el servicio de limpieza aaria, con sujeción a las condiciones que instán en el indicado acuerdo, se han expuestas al público dichas condiciones durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.120) (O.—41.427)

**ALCORCÓN**

El expediente sobre Suplemento de crédito sin transferencia del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1958; se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones oportunas.

Alcorcón, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.122) (O.—41.430)

**ALGETE**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Prórroga y modificación de las Ordenanzas de exacciones para 1960.

Lista cobratoria del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica para 1960.

Expediente de Suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación anterior, para dotar las partidas del Presupuesto ordinario del año actual que se detallan en el mismo.

Algete, a 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.121) (O.—41.428)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Solicitada por don Francisco Nicolás Duque, la devolución de la fianza que constituyó a responder aprovechamiento maderas y leñas año 1958, se hace público a efecto reclamaciones durante quince días.

San Lorenzo del Escorial, 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.124) (O.—41.431)

**ARANJUEZ**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio sobre rejas y puertas en la vía pública, para el ejercicio de 1959, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento. Una vez transcurrido el mismo, se establece otro periodo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.123) (O.—41.429)

**ALDEA DEL FRESNO**

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se instruye expediente para el arriendo, en pública licitación, del servicio de recaudación de Tasas por aprovechamiento de la vía pública o terrenos municipales, con puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos, cuyo pliego de condiciones se haya de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldea del Fresno, 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo.

(G. C.—5.125) (O.—41.432)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia:

Hago saber: Que en dicha Magistratura se siguen autos 315, de 1959, a instancia de Soledad García Giménez, contra don Julio Requena, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de los bienes embargados al referido demandado, consistentes en los siguientes:

Un tresillo, estilo moderno, tapizado en paño a línea blancas y negras interrumpidas.—Seis sillas de madera, haciendo juego con lo anterior.—Una medida de centro de madera de forma redonda, en color blanco.—Dos sillas de madera, tapizadas su asiento y respaldo en paño color verde.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de seis mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciocho del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Mejía Lequerica, número tres, de esta capital, siendo el depositario de ellos don Julio Requena, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.116)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario, seguidos a instancia de el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig, contra don José Capdevila Soliva, por sí y además como heredero de su hijo don Pedro Capdevila Boronat, y contra doña María Teresa Capdevila Boronat, ésta como única heredera de su señora madre doña María Boronat Beltrán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada: «Una casa corral, hoy en ruinas, situada en Juneda, en la calle de Puigvert; está marcada con el número 15; no consta su área; linda, por su frente, con esta calle; por la espalda, con otra de José Güell; por la derecha, con Pablo Torrent, y por la izquierda, con Tomás Meli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 177, libro 23, de Juneda, folio 125 vuelto, finca 3.134, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca, o sea en la suma de cincuenta y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

definitiva, importante 10.450 pesetas, constituida por dicho contratista para garantizar la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.047. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por la entidad «F. Bastos Ingeniero, S. A.», adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, y, en su consecuencia, proceder a la devolución de la fianza definitiva, importante 152.000 pesetas, constituida por la mencionada entidad para garantizar la ejecución de las obras aludidas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.048. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Norberto Portela Lozano, adjudicatario de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Chapinería, y, en consecuencia, proceder a la devolución de la fianza definitiva, importante 9.622,90 pesetas, constituida por dicho contratista para garantizar la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.049. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Antonio Beneit Canales, adjudicatario de las obras de conducción de agua a los edificios de lavadero y clínica en el pueblo de Chapinería, y, en consecuencia, proceder a la devolución de las fianzas definitivas, importantes las cantidades de 8.743 y 374,61 pesetas, lo que da un total de 9.117,61 pesetas, constituidas por dicho contratista de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

supuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.036. Estimar instancia suscrita por don Federico Ayala Shaw, interesando revisión de precios en la obra de abastecimiento de agua al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 493.650,14 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.037. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación provincial, aprobando proyecto de construcción de Casa Ayuntamiento en Carabaña, por un importe de 381.040,55 pesetas, de las que 355.000 pesetas se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y el resto, con cargo al Ayuntamiento, cantidad que ingresará en la Caja Provincial; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios de urgencia, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 381.040,55 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.038. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica con carácter definitivo a la entidad «Alhor, S. A.», con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de 249.700 pesetas, la subasta de las obras de modificación del segundo compartimento y construcción del ter-

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad gual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

## Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.485)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. quince, de los de esta capital, en los autos de secuestro y posesión de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra doña Carmen Riaza Soto, hoy sus herederos, se cita por medio de la presente a la hija de la finada señora Riaza Soto, doña Amalia Riaza Blanco, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicha finada, para el acto de la subasta de la finca, sita en el paseo o carretera de Extremadura, número quince antiguo, veintitrés moderno y veinticinco actual, cuyo acto tendrá lugar el día once de enero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quin-

ce, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, no sólo para que tenga conocimiento de tal acto, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se expide el presente.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.482)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra doña Carmen Riaza Soto, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra la siguiente finca:

En Madrid.—Casa con fachada al paseo o carretera de Extremadura, número quince antiguo, veintitrés moderno y veintiocho actual, con vuelta a la calle de Caramuel, por la que le corresponde el número, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: Por el Norte, por delante o fachada principal, con la carretera de Extremadura, en línea de dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros; al Sur, la medianería del testero mancomunada, en la altura del piso bajo, con la casa número tres de la calle de Caramuel, de herederos de don Marcelino Riaza, siendo de igual longitud que su opuesto anterior; al Este o izquierda, con solar propiedad del señor Colmeneros, y al Oeste o derecha, linda y hace fachada en longitud a su lado opuesto con la calle de Caramuel. Los lados descritos limitan un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de trescientos treinta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. La

distribución de la casa consiste en dos crujiás paralelas a las respectivas fachadas y otra adosada a cada una de las medianerías, las cuales se elevan a la altura del piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardillas trasteras; la primera encrucijada, digo crujiá, en relación a la fachada de la carretera, se halla vaciada con destino a sótanos para tiendas, tomando luz y ventilación por medio de lumbreras. La subdivisión hecha de estas crujiás en cada piso hace que la planta baja se componga de portal, escalera, dos patios, dos tiendas con sus habitaciones y ocho cuartos por planta, y el vano de armadura de ocho buhardillas trasteras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día once de enero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

Se hace constar que, según manifestación del actor, la finca se halla destruida, al parecer, y ocupada por el Ayuntamiento en expropiación para vía pública.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.481)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número dieciocho, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de juicio de cognición a instancia de don Francisco Reina Guerra, en representación de don César Santos Fernández, contra don José Uzquiano Menéndez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, doce mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Una caldera batidora para jabón; digo, cola, con sus accesorios correspondientes y motor de 3 HP.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de dicha subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey (antes plaza de Antonio Zozaya), número diecisiete, el día doce de enero próximo, a las doce horas de la mañana.

Y para su publicación en los sitios de costumbre y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.484)

## IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

cero del depósito regulador en el pueblo de Villaviciosa de Odón, y devolver la garantía provisional a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.039. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villa del Prado, a don Manuel Martínez de Guevara, con arreglo al pliego de condiciones y por la cantidad de 249.500 pesetas.

1.040. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de construcción de un matadero municipal en el pueblo de Villamanta, a don Marcelino Vázquez Cercas, con arreglo al pliego de condiciones y por la cantidad de 175.000 pesetas.

1.041. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de construcción de un colector en el pueblo de Pozuelo de Alarcón, a la entidad «García Jimeno e Hijos, S. A.», en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 2.055.809,76 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

1.042. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Manuel Mateos Blanco, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdemaqueda, y, en consecuencia, se proceda a la devolución de la fianza definitiva, importante pesetas 50.000, constituida por dicho contratista para garantizar la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.043. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Leocadio Bodas del Pozo, adjudicatario de las obras de pavimentación de varias calles en el pueblo de Pozuelo de Alarcón, y, en consecuencia, se proceda a la devolución de la fianza definitiva, importante 28.000 pesetas, constituida por dicho contratista para garantizar las obras de referencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.044. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Angel López Muñoz, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Madarcos, y, en consecuencia, proceder a la devolución de la fianza definitiva, importante 24.985 pesetas, constituida por dicho contratista para garantizar las obras de referencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.045. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Antonio Manuel López Sierra, adjudicatario de las obras de construcción de casa de teléfonos en el pueblo de Quijorna, y, en su consecuencia, proceder a la devolución de la fianza definitiva, importante 12.350,15 pesetas, constituida por dicho contratista para garantizar la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.046. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se estima instancia suscrita por don Luis Martínez García, adjudicatario de las obras de construcción de un colector para aguas de lluvia en el pueblo de Anchuelo, y, en consecuencia, proceder a la devolución de la fianza